



Seinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

P
San.

Conexo por medio de Sedula Mandada despachar por el Sr. Concedidor a efecto de Aduana sobre precio del Pan y que el Sr. D. Pedro Pasqual Tucto Residor se halla aurrente, y D. Juan de Mata Aguilar Diputado del Comun Accidentado Eneste Ayuntamiento. se ha visto el enuyo o Carta y Carta que para sanarlo se ha hecho el trigo el Poroto del Panado por los señores D. Juan Taranto Ruiz Diputado del, y D. Diego Miguel de Mula Procurador Sindico Peronero, y Realizando Como Resulta que dandose veinte y quatro onzas encada Pan y el trigo de dho Poroto a los quarenta y tres reales que la Junta del tenia regulados sin embargo aver suprecio corriente de quarenta y quatro y quarenta y cinco que daban a beneficio a los Panaderos dos reales y Catorze mar. que parece ser con algun Coarso segun la Costumbre mas seguida que aqui ha hauido con el motivo de no tener a como da mientto el Realizar estas utilidades. aumen tando el peso del Pan por los Incombonientes en que se Caeria no pudiendo como no podia ser media onza Cabal y aung. Lo fuera

